



Ushuaia, 28 de marzo del 2023.

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-18175/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de escritorios y sillas para la Dirección General de Administración Financiera y la Secretaria de Deportes y Juventudes - Dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición D.G.A.F.- MJG N° 008/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 81/2023 obrante a Orden 11.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 34, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N° 81/2023 a las firmas QUERCIALI HOGAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70840950-9, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 61.809,00.-) en el renglón 1, a SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) en el renglón 2 y a SUDEX ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70804169-2 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$161.900,00) en los renglones 3 y 4, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II y en la Resolución C.G.P. N°43/2022 y N° 151/22, Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I, Cap. I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G
Q.G
NIR



...//2

en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4586/19 y N° 4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 81/2023 en concepto de adquisición de escritorios y sillas para la Dirección General de Administración Financiera y la Secretaria de Deportes y Juventudes - Dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete , a las firmas QUERCIALI HOGAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70840950-9, por un monto de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 61.809,00.-) en el renglón 1, a SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) en el renglón 2 y a SUDEX ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70804169-2 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$161.900,00) en los renglones 3 y 4. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria CJUO 1.4.1., U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC404, inciso 40000 RAF 101, y CJUO 1.4.18, U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC420, inciso 40000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° **108** /2023.-

M.J.G.
Q.G
NIR

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE